

ESCRITURA No.

DE: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

JULIO GREGORIO BRITO ASTUDILLO

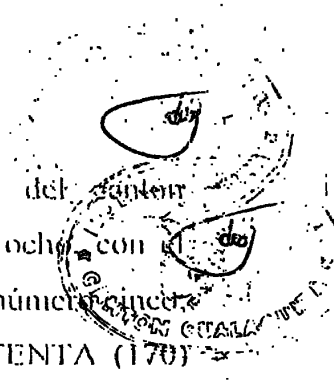
A FAVOR DE:

RAÚL HERIBERTO JIMBO BALLADAREZ

CUANTÍA: \$. 170.00

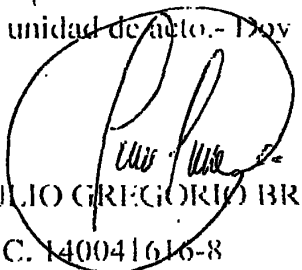
En la ciudad de Gualaquiza, cantón del mismo nombre de la Provincia Morona Santiago, República del Ecuador, a los dieciséis días del mes de Marzo del año dos mil diez.- Ante mi JORGE ÁVILA ORDÓÑEZ, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN; comparecen: por una parte y en calidad de cedente el señor JULIO GREGORIO BRITO ASTUDILLO; y por otra y como cesionario el señor RAÚL HERIBERTO JIMBO BALLADAREZ; ambos de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero y casado, respectivamente, mayores de edad, residentes en este lugar, capaces ante la Ley para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación personal cuyas copias debidamente certificadas se incorporan a la presente escritura.- Bien inteligenciados sobre la naturaleza y resultados legales de la presente escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y exponen: Que me presentan para que eleve a escritura pública la minuta que copiada literalmente dice:

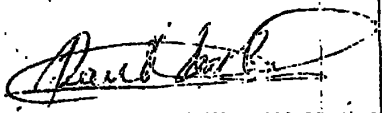
"SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Transferencia de Participaciones, conforme a las cláusulas que siguen: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte y en calidad de Cedente el señor JULIO GREGORIO BRITO ASTUDILLO, soltero; y, por otra parte, en calidad de Cesionario el señor RAÚL HERIBERTO JIMBO BALLADAREZ; casado. Todos Ecuatorianos, mayores de edad, y hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El Cedente JULIO GREGORIO BRITO ASTUDILLO, es titular en dominio de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES de UN DÓLAR (\$. 1.00) cada una de la Compañía de Responsabilidad Limitada VOLJUMI CIA. LTDA. Esta Compañía se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Primero del cantón Gualaquiza, provincia de Morona Santiago, el ocho de Febrero de dos mil seis, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Gualaquiza, en fecha catorce de Febrero de dos mil seis, con el repertorio número ciento dos, registro número uno, tomo número dos, juntamente con la Resolución número 06-C-DIC-704 de la Superintendencia de Compañías, el nueve de Febrero de dos mil seis. Posteriormente el Cedente JULIO GREGORIO BRITO ASTUDILLO, cede y transfiere a favor del señor NELSON NORBERTO JIMBO BRITO, treinta (30) Participaciones de Un Dólar cada uno; mediante escritura pública de Transferencia de Participaciones otorgada ante el Notario Primero del cantón Gualaquiza, provincia de Morona Santiago, el dieciséis de Mayo de dos mil



ocho, inscrita en el Registro de la Propiedad del Estado de Guatemala, en fecha veinte de Mayo de dos mil ocho, con el repertorio número quinientos treinta y seis, registro número cincuenta y cinco, tomo número dos, quedándose con CIENTO SETENTA (170) PARTICIPACIONES, de Un Dólar cada una, libres de gravamen.- TERCERA.- TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes anotados, el Cedente señor JULIO GREGORIO BRITO ASTUDILLO, debidamente autorizado, por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de VOLJUMI CIA. LTDA., efectuada en fecha dieciocho de Febrero de dos mil diez, mediante este instrumento transfiere actual e irrevocablemente, a favor del señor RAÚL HUMBERTO JIMBO BALLADAREZ, CIENTO SETENTA (170) PARTICIPACIONES de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la mencionada Compañía Limitada.- CUARTA.- PRECIO.- El Cesionario señor RAÚL HERIBERTO JIMBO BALLADAREZ como precio por la transferencia de la participación, constante en la cláusula anterior, paga al cedente señor JULIO GREGORIO BRITO ASTUDILLO, el valor de CIENTO SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por las participaciones transferidas a su favor; precio que el cedente declara tenerlo recibido de contado y a su entera satisfacción, sin que haya lugar a reclamo alguno.- QUINTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan esta escritura y el contrato que ella contiene, por ser otorgado a su favor.- SEXTA.- CUANTÍA.- La cuantía se fija en la cantidad de CIENTO SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Usted Señor

Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Atentamente.- (firmado)
Abogado José Andrés Vázquez V.- ABOGADO.- Matrícula número tres mil ciento treinta y cinco.- Colegio de Abogados del Azuay." Hasta aquí copiada la minuta que se agrega.- Los señores comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, se afirman y ratifican en su contenido y la dejan elevada a Escritura Pública para que surta los efectos legales consiguientes.- Para el otorgamiento de esta Escritura se observaron los preceptos legales del caso.- Cédulas de Ley presentadas.- Formalizado el presente instrumento, Yo, el Notario lo leí íntegramente a los otorgantes, quienes, ratificándose en todo su contenido lo aprueban y firman conmigo en unidad de acto.- Doy fe.-


JULIO GREGORIO BRITO ASTUDILLO
C.C. 140041616-8


RAÚL HERIBERTO JIMBO BALADAREZ
C.C. 190015838-0

EL NOTARIO

JORGE ÁVILA ORDÓÑEZ

PRESENTE QUI EN SU COMPARTECITO Y EN PRESENCIA DEL NOTARIO
LIBREMENTE COPIA Y FIRMADA EN SU LUGAR Y FECHA.

JORGE ÁVILA ORDÓÑEZ

RECIBIDO

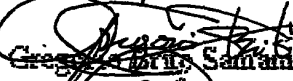


VOLJUMI CIA. LTDA.

Vendemos y transportamos su Material de Construcción
Av. P. Luis Casiraghi y Sor Consuelo Iglesias
GUALAQUIZA - ECUADOR

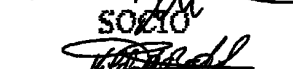
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS Y
ACCIONISTAS DE VOLJUMI CIA LTDA., CELEBRADA EL 18 DE FEBRERO
DEL 2010**

En la ciudad de Gualaquiza, cabecera del cantón del mismo nombre, provincia de Morona Santiago, a los 18 días del mes de febrero del año dos mil diez, en la oficina de VOLJUMI CIA LTDA. ubicado en la Av. Luis Casiraghi y Sor Consuelo Iglesias, y siendo las veinte horas del día, se reúnen los siguientes socios: 1) Sr. Gregorio Brito Samaniego; 2) Sra. Hilda Noemí Brito Astudillo; 3) Sr. Julio Gregorio Brito Astudillo; 4) Paul Alberto Brito Astudillo; 5) Sr. Miguel Ángel Ochoa Siguencia; 6) Fabián Heriberto Jimbo Brito; 7) Nelson Norberto Jimbo Brito y 8) Raúl Heriberto Jimbo Balladarez. Preside la Sesión de Junta General de Socios y Accionistas el Sr. Gregorio Brito Samaniego y actúa como Secretaria de la misma, doña Hilda N. Brito Astudillo, Gerente de la Compañía. Los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía; estos resuelven por unanimidad de votos, constituirse en Junta General Ordinaria y Universal, para tratar los siguientes puntos: 1) Conocer y aprobar el Informe Anual de Gerencia; 2) Conocer y aprobar el Plan Operativo Anual para el año 2009, propuesto por la señora Gerente; y, 3) Conocer y aprobar el Presupuesto de Ejecución del Plan Operativo Anual, para el próximo año; 4) Conocer y Aprobar el retiro e ingreso de Socios de la empresa. El Orden del día es aprobado por unanimidad. Se pone en consideración el primer punto y luego de cortas deliberaciones los socios concurrentes **RESUELVEN** por unanimidad: Uno.- Aprobar el Informe de la señora Gerente, sin observaciones. Dos.- Aprobar el Plan Operativo Anual, recomendando su observación y seguimiento, para conseguir sus objetivos, TRES.- Aprobar el Presupuesto de Ejecución del Plan Operativo para el próximo año, recomendando hacer las Reformas necesarias, al momento de apertura del presupuesto y entregar el Expediente a la Superintendencia de Compañías lo más pronto posible, cancelando el aporte que debemos hacer a la misma; y, CUATRO.- Aprobar el retiro voluntario del señor Julio Gregorio Brito Astudillo de la empresa y el ingreso del señor Raúl Heriberto Jimbo Balladarez, para lo que se debe reformar el Estatuto Social y la Escritura, para reformar el capital social y el personal concurrente. Luego, por haberse resuelto los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el Acta.- A las veintidós horas, treinta minutos de la noche, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad del capital presente; y para constancia, suscriben el acta todos los socios presentes.


Gregorio Brito Samaniego
PRESIDENTE


Julio Gregorio Brito Astudillo
SOCIO SALIENTE

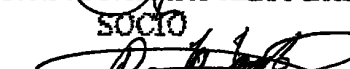

Fabián Heriberto Jimbo Brito
SOCIO


Paul Alberto Brito Astudillo
SOCIO


Hilda N. Brito Astudillo
GERENTE

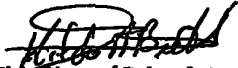

Miguel A. Ochoa Siguencia
SOCIO


Nelson Norberto Jimbo Brito
SOCIO

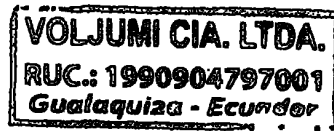

Raúl Heriberto Jimbo Balladarez
SOCIO-ENTRANTE

CERTIFICO: Que la copia del presente Acta de Junta General Ordinaria de la compañía VOLJUMI CIA. LTDA. es fiel de su original.

Gualaquiza, 10 de Marzo del 2010.


Hilda Noemí Brito Astudillo

SECRETARIA



ECUADORIA 190015888-0
 JIMBO BALLADAREZ RAUL HERIBERTO
 CODIGO E-15/BALLADAREZ/BALLADAREZ
 07 SEPTIEMBRE 1961
 001- 0043 0000 N
 MORONA SANTIAGO/BALLADAREZ
 BALLADAREZ 1961



Raul Heriberto Jimbo Balladarez

ECUADORIA 190015888-0
 HILDA NOEN BRITO
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONISTA
 CESAR ABOLFO JIMBO
 MARIA CELINA BALLADAREZ
 ZAMORA 15/07/2002
 15/07/2014
 REN 0002794
 ZOR

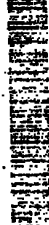


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2006

212-0006 1900158880
 NUMERO CERTIJA
 JIMBO BALLADAREZ RAUL HERIBERTO

MORONA SANTIAGO PROVINCIA BALLADAREZ VOTACION	BALLADAREZ CANTON BALLADAREZ 2014
--	--

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



LULADANEA 140041616-8
BRITO ASTUDILLO JULIO GREGORIO
CANTON GUALAQUIZA
05/NOVIEMBRE 1974
0049762
NORORA SANTIAGO GUALAQUIZA
GUALAQUIZA 1974

EQUATORIANA*****

SOLTERO

SECUNDARIA

GREGORIO BRITO SANTIAGO

MARINA ASTUDILLO

ZAFURA

25/09/2019

V13131322

CHOFER PROFESIONAL

25/09/2019

0049762

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

047-0002

0047-0002

1400416168

CÉDULA

BRITO ASTUDILLO JULIO GREGORIO

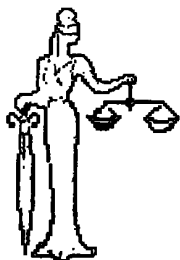
NORORA SANTIAGO
GUALAQUIZA
GUALAQUIZA
25/09/2019

GUALAQUIZA
CANTON
GUALAQUIZA
ZAFURA

FIRMANTE DE LA JUNTA

RAZON: Siento como tal que se ha tomado nota al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía "VOLJUM SIA LTDA.", constante en el protocolo correspondiente al año 2003, tomo número dos, folio 307 y siguientes de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES otorgada por el socio señor JULIO GREGORIO BRITO ASTUDILLO, a favor del señor RAUL HERIBERTO JIMBO BALLADARES conforme a lo establecido en el artículo ciento trece, inciso tercero de la Ley de Compañías.- Gualaquiza, Marzo dieciséis de dos mil diez.- DOY FE.

JORGE AVILA ORDONEZ
NOTARIO



FUNCION JUDICIAL DE MORONA SANTIAGO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUALAQUIZA

Gualaquiza, 5 de abril del 2010, en esta fecha se procedió a marginar con el N° 1, en el Registro de Constitución de la Compañía "VOLJUMI CIA. LTDA."; la TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES otorgada por el señor Julio Gregorio Brito Astudillo, a favor del señor Raúl Heriberto Jimbo Balladarez. CERTIFICA Dra. Zaida Aguirre Torres, REGISTRADORA.



Dir.: Calle 16 de Agosto y Gonzalo Pesántez

Telf.: 2 780 243



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.10.0689

PARA: Economista René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: Guillermo Mora Palacio
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

TRAMITE: 4811

FECHA: CUENCA, 16 DE AGOSTO DEL 2010

El día 16 de marzo del 2010, en la Notaría Primera del cantón Gualaquiza, se otorgó una escritura pública, la cual contiene una transferencia de participaciones en la compañía "VOLJUMI CIA. LTDA." efectuada por el señor JULIO GREGORIO BRITO ASTUDILLO, quien transfiere ciento setenta (170) participaciones, con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía anteriormente señalada; a favor del Señor RAÚL HERIBERTO JIMBO VALLADARES.

Luego de realizadas la revisión y análisis jurídico pertinente, le informo que tal escritura pública y la transferencia de participaciones que contiene; cumplen con los requisitos previstos en los artículos 113 y 238 de la Ley de Compañías. por tanto procede su anotación.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de las exigencias contenidas en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


Guillermo Mora Palacio
Especialista Jurídico

Gualaquiza, 22 de Julio del 2010.

Dr. J. Mora.
reg
12/08/2010 5:17

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS CUENCA

Cuenca.-

De mis consideraciones:

La compañía **VOLJUMI CIA. LTDA.**, comunica que el día **05 de Abril del 2010**, han registrado las siguientes **Cesión de Participaciones** en el Libro de Participaciones y Socios, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

CEDENTE

CESIONARIO

NOMBRES: JULIO GREGORIO

RAÚL HERIBERTO

APELLIDOS: BRITO ASTUDILLO

JIMBO BALLADAREZ

CI. 140041616-8

CI. 190015888-0

NACIONALIDAD: Ecuatoriano

Ecuatoriano

NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 170

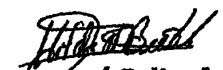
170

VALOR DE CADA PARTICIPACION: \$ 1,00 Dólar de los Estados Unidos de América.

Por la favorable acogida que se de a la presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente,


Gregorio Brito Samaniego
PRESIDENTE


Hilda Noemí Brito Astudillo
GERENTE GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 140022266-5

BRITO ASTUDILLO HILDA NOEMI

MORONA SAN/GUALAQUIZA/GUALAQUIZA

16 NOVIEMBRE 1966

001-0064 00126-E

MORONA SANTIAGO GUALAQUIZA

GUALAQUIZA 1960

Hilda A. Brito



ECUATORIANA ***** V444314442

CASADO RAUL HERIBERTO JIMBO B

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

GREGORIO BRITO

HORTENCIA ASTUDILLO

ZAMORA 03/01/2006

03/01/2018

REN 0034041

ZIM

[Signature]



LUGAR DIRECTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

088-0002 1400222665

NÚMERO CÉDULA

BRITO ASTUDILLO HILDA NOEMI

MORONA SANTIAGO GUALAQUIZA

PROVINCIA CANTÓN

GUALAQUIZA GUALAQUIZA

PARROQUIA ZONA

[Signature]

EL PRESIDENTE DEL CNE



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

CIUDADANIA 190015888-0
 JIMBO BALLADAREZ RAUL HERIBERTO
 MORONA SAN/GUALAGUIZA/GUALAGUIZA
 07 SEPTIEMBRE 1961
 001- 0041 00080 #
 MORONA SANTIAGO/ GUALAGUIZA
 GUALAGUIZA 1961



204401-40421211 7444444444
 CENSAL NOLDA NOEMI ERITO ASTEDILLO
 SECUNDARIA PROFER PROFESIONAL
 CESAR AGUILLO LIMBO
 MARIA DELINA BALLADAREZ
 196024 196120
 15/07/2014



212-0005 1900158880
 NÚMERO CEDULA
 JIMBO BALLADAREZ RAUL HERIBERTO

MORONA SANTIAGO GUALAGUIZA
 PROVINCIA CANTON
 GUALAGUIZA GUALAGUIZA
 ZONA

